



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 10 de octubre del 2023

**VISTO:** La Resolución Administrativa N° 073-2023-OEA-HVLH/MINSA, de fecha 31 de agosto de 2023, emitida por la Oficina Ejecutiva de Administración, que conforma la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles y de Existencias de Almacén del Hospital "Víctor Larco Herrera" al 31 de diciembre del 2023 y el Oficio N° 02-2023-CI-HVLH-MINSA, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por el presidente de la Comisión de Inventario, sobre elaboración y aprobación del Plan de Trabajo y del Cronograma de Actividades para la realización del mismo, correspondiente al ejercicio 2023 y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, refiere que los actos y procedimientos que comprende la gestión de bienes muebles patrimoniales que se encuentren en trámite en las Entidades u Organizaciones de las Entidades, se adecúan a los requisitos, trámite, y otras disposiciones establecidas;

Que, según lo estipulado en el Artículo 33 de la Directiva antes señalada referido a las actividades de la Comisión de Inventario, es elaborar y presentar a la OGA el Plan de Inventario, cronograma de actividades entre otras acciones;

Que, mediante Oficio N° 02-2023-CI-HVLH-MINSA, la Comisión de Inventario ya formalizada, solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración la Aprobación del Plan de Inventario de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles y de Existencias de Almacenes 2023, la constitución de equipos de trabajo (personal de apoyo y verificadores) en los que podrán participar terceros contratados, para dicho fin adjunta el Plan de inventario, el Cronograma para la Toma de Inventario, para la aprobación de los mismos mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles, tiene por objeto establecer los procedimientos y actividades para la organización y gestión del almacenamiento, las operaciones de asignación y el traslado de bienes muebles a los usuarios finales;

Con el visado del jefe de la Oficina de Logística, de la jefa de la Oficina de Economía y del jefe de la Unidad Funcional de Control Patrimonial del Hospital "Víctor Larco Herrera";

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Inventario y el Cronograma de Actividades presentado por la Comisión de Inventario del Hospital "Víctor Larco Herrera" correspondiente al Ejercicio 2023.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto resolutivo a la Comisión de Inventario 2023 del Hospital "Víctor Larco Herrera", a los interesados y a las Unidades Orgánicas de la entidad para su debido cumplimiento, conocimiento y fines respectivos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina Ejecutiva de Administración  
*Jaime Rivera*  
Mag. Elisa Janet Rivera Del Rio  
Contador Público Reg. 1658  
Directora Ejecutiva



- EJRDR/lsm
- C.c. Of. de Logística
- Of. de Economía
- Control Patrimonial
- Comisión de Inventario
- OCI